PUERTO MANI PEANUT S. A.

Guayaquil, 25 de abril de 2019

Señora María Piedad Vásquez Cedeño

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PUERTO MANI PEANUT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy 11 de abril de 2019, tuvo el acierto de designarla a usted como la nueva **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un **período de 5 años**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social vigente de la compañía consta en la Escritura Pública que autorizó la Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Andrea Ugalde Yánez, el 21 de agosto de 2017, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 septiembre de 2017.

Atentamente,

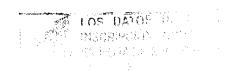
Luis Alberto Gencón Cedeño Secretario de la Junta

Acepto el càrgo de **Gerente General** de la compañía **PUERTO MANI PEANUT S.**A. para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y mi domicilio el cantón Guayaquil.

Guayaquil, abril 25 de 2019

María fiedad Vásquez Cedeño

C. C. 1308638384



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.310 FECHA DE REPERTORIO:06/may/2019 HORA DE REPERTORIO:12:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PUERTO MANI PEANUT S.A., a favor de MARIA PIEDAD VASQUEZ CEDEÑO, de fojas 19.842 a 19.847, Registro de Nombramientos número 5.639.

ORDEN: 20310

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



:IRMA: